



DISPONE TRANSFERENCIA DE
 RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
 N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
 A CUENTA CORRIENTE SEP
 N° 66108071

DECRETO N° 896

TEMUCO,

13 AGO 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.
3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
4. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6159621, 6159634, 6159734, 6159757 y 6159761 de 2019.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: bonificación adicional ley N° 19.464; bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903 SEP; asignación desempeño difícil; Asignación por tramo docente profesional; asignación de alumnos prioritarios, a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 57.001.257 (cincuenta y siete millones mil doscientos cincuenta y siete pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP), cuenta N° 66108071, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/tcb
 DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad

